

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE URKABUSTAIZ****Aprobación definitiva del presupuesto general municipal para 2018**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio económico 2018, adoptado por este ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 26 de marzo de 2018, y sometido a exposición pública mediante anuncio publicado en el BOTHA número 41 de fecha 11 de abril de 2018, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado.

Dicho acuerdo conlleva la aprobación definitiva del presupuesto municipal de Urkabustaiz para el ejercicio económico 2018, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

CAPÍTULO	IMPORTE EUROS
1. Gastos de personal	283.245,91
2. Compras de bienes corrientes y servicios	540.602,83
3. Gastos financieros	1.000,00
4. Transferencias corrientes	304.713,26
6. Inversiones reales	212.253,62
7. Transferencias de capital	37.000,00
Total estado de gastos	1.378.815,62

Estado de ingresos

CAPÍTULO	IMPORTE EUROS
1. Impuestos directos	502.114,86
2. Impuestos indirectos	15.000,00
3. Tasas y otros ingresos	143.394,70
4. Transferencias corrientes	593.140,05
5. Ingresos patrimoniales	42.231,20
6. Enajenación de inversiones reales y otros ingresos derivados de actuaciones urbanísticas	2.000,00
7. Transferencias de capital	80.934,81
Total estado de ingresos	1.378.815,62

Igualmente, mediante este acuerdo se aprueba definitivamente el presupuesto de la Escuela de Música para el ejercicio económico 2018, cuyo importe total asciende a la cantidad de ciento mil ciento ochenta y cuatro (132.502,11 euros), tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

CAPÍTULO	IMPORTE EUROS
1. Gastos de personal	119.402,11
2. Compra de bienes corrientes y servicios	11.200,00
3. Gastos financieros	450,00
4. Transferencias corrientes	450,00
6. Inversiones reales	1.000,00
Total estado de gastos	132.502,11

Estado de ingresos

CAPÍTULO	IMPORTE EUROS
3. Tasas y otros ingresos	42.158,00
4. Transferencias corrientes	90.344,11
Total estado de ingresos	132.502,11

Simultáneamente, y como anexo 1 del presente anuncio, se publica la relación de puestos de trabajo de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca.

Anexo I

Plantilla orgánica y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Urkabustaiz

La corporación municipal plenaria, en la sesión extraordinaria de fecha 26 de marzo de 2018, aprobó, asimismo, la relación de puestos de trabajo de la corporación, como parte integrante del presupuesto general municipal para el ejercicio económico 2018.

1. Funcionarios

A) De habilitación nacional

1.1 Denominación del puesto: Secretaria - Intervención. Clase: tercera. Número de plazas: 1. Escala: habilitación con carácter nacional. Situación administrativa: Activa. Categoría profesional: técnica. Grupo: A. Titulación: licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas y de la Administración, en Sociología, en Administración y Dirección de empresas, en Economía o en Ciencias Actuariales y Financieras. Destino: Casa Consistorial. Dedicación: Completa. Sistema de provisión: concurso - oposición. Perfil Lingüístico: 4 sin fecha de preceptividad.

B) De carrera local

1.3. Denominación del puesto: Alguacil - Servicios múltiples. Número de plazas: 1. Escala: Administración especial. Situación administrativa: activa. Categoría profesional: servicios especiales. Grupo: E. Titulación: certificado de escolaridad. Destino: Casa Consistorial. Dedicación: completa. Sistema de provisión: concurso - oposición. Perfil Lingüístico: 2 sin fecha de preceptividad.

C) De la corporación

1.4. Denominación del puesto: Auxiliar administrativo. Número de plazas: 2. Categoría profesional: auxiliar. Grupo: D. Titulación: título de graduado escolar, formación profesional de 1er. grado, o equivalente. Destino: Casa Consistorial. Dedicación: completa. Sistema de provisión: concurso - oposición.

— Plaza 1:

Situación administrativa: vacante. Perfil lingüístico: 2 sin fecha de preceptividad.

— Plaza 2:

Situación administrativa: vacante (en interinidad). Perfil lingüístico: 2 fecha preceptividad: 20 de julio de 1996.

2. Personal laboral

2.1. Denominación del puesto: Encargado de la Biblioteca. Número de plazas: 1. Situación administrativa: vacante (en interinidad). Categoría profesional: auxiliar. Grupo: D. Titulación: título de graduado escolar, formación profesional de 1er. grado, o equivalente. Destino: biblioteca pública municipal. Dedicación: parcial (57 por ciento de la jornada). Sistema de provisión: concurso - oposición. Perfil lingüístico: 2 fecha preceptividad: 27 de febrero de 1993.

Retribuciones y asignaciones de los corporativos:

— Alcaldesa-Presidenta: dedicación a tiempo parcial (1/3 de la jornada): 15.400,00 euros brutos/anuales.

— Concejales: indemnizaciones por asistencia efectiva a cada sesión plenaria ordinaria: 140,00 euros.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del expediente del presupuesto general de este ayuntamiento para el ejercicio económico 2017, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, podrá interponerse recurso de reposición, ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo, en el plazo de un mes que se contará desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Izarra, 4 de mayo de 2018

La Alcaldesa

BEGOÑA GANZABAL ZURBITU